

DIARIO DE

BARCELONA,



Del sábado 28 de

noviembre de 1835.

*San Gregorio III Papa y Confesor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: de 10 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

*Vigilia. — Cierranse las Velaciones.*

Sale el Sol á las 7 horas y 18 minutos, y se pone á las 4 y 42.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27	7 mañana.	11	8 32 p. 10 l. 2	N. N. E. cub.
id.	2 tarde.	13	32 8 1	E. N. E. cub. llovizna.
id.	10 noche.	11	8 32 7 2	S. O. sereno llovido.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

*Plana Mayor. — 3.ª Seccion.*

*Orden general para el 27 de noviembre de 1835.*

El Sr. Sub-Secretario de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado, en Real orden de 9 del actual lo que sigue:

„ Al principio de la actual guerra y por una de aquellas equivocaciones que suelen cometerse en circunstancias semejantes, se concedieron algunas cruces de 2.ª y 4.ª clase de S. Fernando sin preceder el juicio contradictorio prescrito por los artículos 11 y 12 de los Estatutos de la orden. Esta falta que ha convertido en cruces de gracia las que son por su institucion de justicia, no es posible repararlo de modo alguno, sin que los agraciados se sujeten al proceso prevenido en el citado artículo 12. En tal estado y deseando S. M. evitar á los interesados con la debida anticipacion cualquiera perjuicio que les pueda causar la espresada falta en el nuevo reglamento que va á formarse de la orden, en el cual tienen que ser muy diversas las ventajas y consideraciones que se acuerden á los Caballeros de justicia de las que se conceden á los de gracia; se ha dignado resolver que los individuos que hayan obtenido la cruz de 2.ª ó de 4.ª clase ó que hayan sido propuestos para ellas sin el correspondiente juicio contradictorio puedan solicitarlo si les conviniese con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 ó los Estatutos, para lo cual S. M. les dispensa los ocho dias que alli se prefijan, concediéndoles para pedirlo un mes de término que se contará desde el dia que

se publique esta Soberana resolucion en la orden general del ejército, ó en los Boletines oficiales de las Provincias, bajo el concepto de que pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion, puesto que el cuidado y la solicitud maternal de S. M. se ha estendido hasta el extremo de prevenir los perjuicios posibles que pueden sufrir los citados Caballeros, por una falta que los autoriza ahora para subsanar desde luego. De todos modos S. M. quiere que remita V. E. relacion nominal de los individuos de ese ejército que hayan obtenido sin prévio juicio las espresadas cruces, y que los procesos que deban instruir en virtud de esta concesion, se sustancien y concluyan con la posible brevedad.<sup>66</sup>

Lo que se hace saber en la órden del ejército para la debida inteligencia de todos los individuos que lo componen; encargando á los Sres. Gobernadores y Gefes de los cuerpos la remision de la noticia que se cita á la mayor brevedad que sea dable. = De orden de S. E. = El Brigadier Gefe de la P. M. = Laureano Sanz.

*Servicio de la plaza para el 28 de noviembre de 1855.*

Gefe de dia el coronel D. Latino Fitz Geral, retirado en esta plaza.—Plaza. Real Cuerpo de Artilleria, Saboya y batallones nacionales.—Rondas y contrarondas, 15.<sup>o</sup> Batallon de linea nacional.—Hospital y provisiones, el capitán graduado de teniente coronel D. Gaspar Girona, retirado en esta plaza.—Teatro. 10.<sup>o</sup> Batallon de linea nacional.—Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 12.<sup>o</sup> batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de id.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan general. D. Miguel Benanzar.—Plaza. D. Juan Villanueva.—Sr. Gobernador. D. Manuel Birgos.—Imaginaría. D. Josef Trenchs.—El Sargento mayor interino.—Josef de Magarola y Tobar.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

*Plana mayor.—Tercera seccion.*

El Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado en Real orden de 22 de octubre último. lo siguiente.

„Ocupada incesantemente mi maternal solicitud &c. (Véase el Diario del dia 4 del corriente página 3.<sup>a</sup>)

Lo que se hace saber al público para la debida inteligencia de todos los individuos á quienes compete. Barcelona 27 de noviembre de 1855. = Laureano Sanz.

ESPAÑA.

*Málaga 7 de noviembre.*

Han arribado y han vuelto á salir algunos de los buques que conducian el batallon de tiradores destinado á Cataluña, y es estraña la arribada, cuando los demas han continuado su navegacion. Dícese que no ha sido solo por efecto del tiempo contrario, ni dispuesto por los patrones, y si cau-

sada por el mareo de algunos oficiales. De cualquier modo, si se hubieran destinado á convoyar esta expedicion alguno de los varios guarda costas, se evitarian tales perjuicios, ya que sus cruceros no hacen disminuir el contrabando. Algunos oficiales y el fisico no han continuado el viage, pero tenian cobradas las pagas de marcha. (Eco.)

ARTICULO DE OFICIO.

REALES DECRETOS.

En el aumento que va á recibir el ejército por consecuencia de mi Real decreto de 24 de octubre último, toca una parte importante al arma de caballeria, que tan útiles servicios ha prestado y debe seguir prestando á la causa del trono legitimo y de la libertad. Mas siendo imposible adquirir pronta y fácilmente por medio de compras el número de caballos necesarios al efecto, y vejatorio y expuesto á graves inconvenientes el sistema de requisiciones; ansiosa siempre de procurar los medios que la guerra exige con el menor perjuicio posible de los pueblos; he venido en decretar, á nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, despues de haber oido al Consejo de Ministros, lo que sigue:

Art. 1.º Quedarán libres para siempre del servicio ordinario del ejército y milicias provinciales todos aquellos á quienes habiendo tocado en el presente alistamiento la suerte de soldados, entreguen un caballo de buen servicio y mil rs. de vn., en la inteligencia de que el caballo ha de tener la edad de cuatro á ocho años, y ser de siete cuartas y un dedo cumplido de alzada, sin defectos de conformacion, y con las anchuras, fortaleza y sanidad que requiere la fatiga á que se destina.

Art. 2.º La entrega de que trata el artículo anterior, ha de verificarse en la capital de la provincia precisamente antes del día 15 de diciembre próximo, en cuyo tiempo deberá presentarse el caballo al oficial comisionado al efecto por el inspector del arma, y consignarse los mil rs. en la administracion militar de la misma capital.

Art. 3.º Para la admision de estos caballos deberá preceder un reconocimiento hecho por dos mariscales que la diputacion provincial, ó comision de armamento y defensa que la sustituya, deberá nombrar entre los mas inteligentes y de mas acreditada probidad del pueblo. Los derechos de cada uno de estos peritos serán 10 rs. de vn. por reconocimiento, pagaderos por el interesado; y si por consideraciones mal entendidas, soborno ú otras causas semejantes, resultase que habian dado por útiles caballos que no lo fuesen, quedarán sujetos á la responsabilidad consiguiente á este fraude, la cual podrá ser extensiva hasta la privacion del ejercicio de su facultad por un tiempo determinado. En caso de discordia nombrará la diputacion provincial otro tercer perito, con igual responsabilidad que los anteriores, y con la gratificacion de 20 reales satisfecha de los fondos que disponga la misma diputacion.

Art. 4.º Los reconocimientos de que trata el artículo anterior, deberán practicarse á presencia del interesado, de un individuo de la diputacion, y del oficial de caballeria comisionado al efecto, el cual admitirá el caballo si del reconocimiento y de sus propias observaciones resultase útil para el ser-

vicio: bien entendido que el citado oficial será estrechamente responsable á sus gefes si del nuevo registro que se hará á la llegada de estos caballos al escuadron de depósito apareciese alguno sin el conjunto de calidades determinadas en el artículo 1.º

Art. 5.º Si por consecuencia de los reconocimientos practicados se declarase inadmisibile el caballo, se devolverá al interesado para que presente otro de las condiciones prevenidas en el término preciso de tercero dia; y en caso de no hacerlo, seguirá la suerte de soldado.

Art. 6.º Admitido el caballo por el oficial aprobante, se entregará al interesado una papeleta de resguardo, que deberá contener su nombre, oficio y vecindad, y la reseña, dias de entrega y aprobacion del caballo.

Esta papeleta ha de ir firmada por el oficial y demas individuos que hubiesen asistido de oficio al reconocimiento.

Con ella se presentará el interesado á la diputacion provincial, por cuyo secretario se le proveerá del documento necesario para que en la administracion militar de la misma capital le sean recibidos los mil rs. que deberá entregar con arreglo al expresado artículo 1.º: y en vista del recibo ó papel de resguardo de la administracion, dicha diputacion provincial mandará extender un certificado, con el cual el interesado pueda hacer constar en todo tiempo que se halla libre del servicio.

Art. 7.º Las diputaciones provinciales, y en su falta las comisiones de armamento y defensa, de acuerdo con los capitanes generales de las provincias, quedan encargadas de llevar á efecto en todas sus partes este mi Real decreto.

Art. 8.º Me reservo dictar las reglas y término en que ha de procederse á una requisicion general, si los medios que para evitarla me propongo en el presente decreto no produjesen el número de caballos útiles que necesita el ejército. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 16 de noviembre de 1835. — A D. Ildefonso Diez de Rivera.

*Embarcaciones entradas en Cádiz desde 10 hasta 13 de noviembre.*

Dia 10. — Corbeta de guerra inglesa Magicienne, su comandante el capitán de navío Sir G. W. St. John Mildmay, de Lisboa en 3 dias. Ademas un sueco, dos ingleses y diez españoles. Pasan al Estrecho un bergantin y un queche-marín. Y ha salido el místico español la Pastora, su capitán y maestre D. Juan Dominguez, y consignatarios los señores Urtetegui hermanos, con vino, aguardiente, fideos y otros efectos para la Habana. Ademas dos tambien españoles. A las 11½ el navío y la fragata de guerra ingleses enarbolando el pabellon español al mayor, saludaron á la plaza, la que les contestó seguidamente. Viento NNO. fresquito.

Dia 11. — Entraron un ingles, un sueco y ocho españoles. Entrará esta noche un bergantin-goleta del O. que se tiene por español. Pasan al O. una balandra salida de Sanlúcar, y una goleta. Y han salido el bergantin español guarda-costa Invencible, su capitán el teniente de navío D. Juan Martorell, para cruzar. Bergantin de la misma nacion el Veloz, capitán D. Juan Puig, para Barcelona. El barco de vapor Betis para Sanlúcar y Sevilla, y

Los faluchos guarda-costa para cruzar, españoles. Viento NO. fresquito.

Día 12. — Entraron ocho españoles. Y ha salido la fragata de guerra inglesa *Endymion*, su comandante el capitán de navio Sir Samuel Roberts, para Vigo y la Coruña. Ademas dos americanos y dos españoles. Viento E. fresquito con alguna cerrazon.

Día 13. — Entraron ocho españoles. Quedan á la banda del S. una fragata y un bergantin. Y han salido un ingles y tres españoles. Viento N. fresco.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa la suscripcion de los donativos para el pago de la montura y equipo del escuadron franco de Cazadores de montaña 1.º de Cataluña.

*Rs. vn.*

Suma de las cantidades anteriores.....	26150
D. P. C.....	80
D. Josef Manuel Planas.....	160
La Sra. esposa de dicho Sr. Planas ofrece la construccion de 25 camisas ó pantalones.	
D. Josef Magastre.....	60

26450

Barcelona 27 de noviembre de 1835.— El Gobernador interino.— Ayer.

#### *Real sociedad económica de Amigos del pais.*

Habilitada ya la escuela Lancasteriana sita en el ex-convento de San Agustin, para dar principio á la enseñanza de adultos por las noches, de resultas de la funcion extraordinaria dada en el Teatro el primero del corriente, y de la generosa y patriótica cooperacion del Excmo. Ayuntamiento que costea el aceite necesario para el alumbrado, se abrirá dicha escuela el día 1.º de diciembre. Los que deseen disfrutar de los beneficios de dicha instruccion primaria, se presentarán para ser inscritos en la lista el domingo 29 del corriente en una pieza del ex-colegio del Carmen, los pobres á las diez de la mañana y los demas á las doce. Unos y otros deberán tener á lo menos catorce años de edad, sin cuyo requisito no seran admitidos. Los pobres deberán acreditarlo mediante certificacion del Alcalde de barrio: seran inscritos hasta una tercera parte y recibirán gratis la instruccion. Los demas satisfaran la módica mensualidad de cuatro reales vellon que se ha establecido por punto general. La Sociedad tiene la mayor satisfaccion en cumplir lo que tenia ofrecido al público, y dar este paso para propagar la enseñanza á todas las clases de esta ciudad. Barcelona 27 de noviembre de 1835.— De acuerdo de la Sociedad.— Agustin Yañez, socio, secretario.

#### AVISOS AL PUBLICO.

*Reales obras de ensanche y nuevo barrio de la plaza de Palacio de esta ciudad.*

Habiéndose ya entregado las llaves de ocho almacenes nuevos en indemnizacion de los antiguos derribados en la demolicion de la muralla

del Mar, se previene á los demas propietarios que no las hayan recibido se presenten en la oficina de estas Reales obras para entregarse de las que les corresponden y zanjar qualquiera duda ó particular ocurrencia, debiendo verificarlo en los dias que quedan de este mes; pues de lo contrario les parará perjuicio.

Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento la compra de una partida de aceite para el alumbrado público de esta ciudad, los sugetos que deseen venderle, podrán acudir á la secretaria del cuerpo municipal en la que se admitirán en pliegos cerrados hasta el dia 30 del corriente á las 12 de su mañana, las proposiciones que quisiesen hacer de la cantidad y precio y la muestra de dicho artículo que deberán presentar al propio tiempo; previniéndose que la junta procederá con estos requisitos al ajuste de la partida que reuniere las circunstancias de mayor calidad y mayor baratura. Barcelona 27 de noviembre de 1835. — De orden del Excmo. Ayuntamiento. — Cayetano Ribot, secretario interino.

Se recuerda al público que hoy á las doce del dia se verificará en una de las salas del Real Palacio, la subasta y remate, si se presentare postura admisible, de las porciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de las ocho en que se dividieron las prendas de los 100 vestuarios que han de construirse para infanteria del ejército: cuyas tres porciones deben constar de las prendas siguientes: 1.<sup>a</sup> de 10000 camisas y 5000 morrales; 2.<sup>a</sup> de 3400 capotes é igual número de chaquetas, de pantalones, de pares de botines y de cachuchas, todo de paño; 3.<sup>a</sup> de 5000 pares de zapatos y 5000 corbatines. — Felix Maria Falguera, escribano.

Los individuos del colegio de abogados de esta ciudad se servirán comparecer el lunes próximo á las once de la mañana en las Casas Consistoriales al efecto de tratar de negocios de urgencia, y entre ellos del de responder á la invitacion del Gobierno militar de esta ciudad dirigida á la cooperacion en el pago del equipo del escuadron de cazadores de montaña.

*Aberturas de registro.* A mediados del mes próximo saldrá para Matanzas con escala á Novitas la polacra española Fenix, su capitán D. Pablo Pujol, tiene muy buenas comodidades para pasajeros que admitirá para ambos puntos y un poco de palmeo á fletes, y para el ajuste se conferirán con su consignatario, calle de la plaza del Oli, num. 5.

A últimos de la semana entrante saldrá para Mahon el jabeque Buen Vasallo, al mando del capitán Pedro Cardona: admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Fusteria, num. 32.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* Un laud procedente de los Alfaques con algarrobas.

*Despachadas.*

Laud español las Almas, patron Juan Bautista Carceller, para Valencia en lastre. Id. S. Antonio, patron Pedro Zaragoza, para Aguilas con efectos y lastre. Pailebot S. Josef, patron Antonio Ripoll, para Alicante con id. Ademas once buques para la costa de esta provincia, con algarrobas, ducelas, efectos y lastre.

LIBROS. *Arte de saber ver en las bellas artes del diseño*, escrito en italiano por Francisco Milazza, y aumentado con un tratado de las sombras y otro de la distribucion de casetones en todo género de arcos y bóvedas, dados á luz en dicho idioma por D. Francisco Ginesi; el primero traducido al castellano por D. Ignacio March y los segundos por D. Pedro Serra y Bosch: un tomo en cuarto que ha merecido la mayor aceptación en todas las Reales Academias de nobles artes del reino: se hallará en la oficina de este periódico á 50 rs. vn. á la rústica.

*Constitucion catalana ó Cortes de Cataluña*: coleccion de las antiguas constituciones, prerrogativas, fueros y privilegios de que disfrutó el principado de Cataluña en unos tiempos en que lo restante de Europa gemia aun bajo el peso de la odiosa esclavitud: obra interesante y que debe ocupar un distinguido puesto entre las varias constituciones del mundo civilizado, á causa de que aunque en la realidad no forme un solo código, reúne los elementos de la mas democrática libertad, en medio de una bien cimentada monarquía, y puede ofrecer grandes luces no solo á nuestros representantes en córtes, sino también á toda suerte de lectores, haciéndoles ver que ha habido en España un país que se ha gobernado dilatados siglos por un régimen constitucional sumamente libre, y que debió á ello su mayor felicidad y gloria. Se ha extractado de una obra muy rara en el dia, cuyo título es, *Cataluña defendida de sus émulos*. La parte de las córtes de Cataluña está extractada por Perez de Miranda de las obras de Peguera. Véndese en la librería de J. Solá, calle de la Bocaria, á 2 rs. vn. — En la misma se hallará la Carta constitucional francesa, la constitucion de Bélgica y la de los Estados-Unidos de América á 12 cuartos cada una. — Nota. La Constitucion catalana para los que hayan tomado ó tomen las tres primeras de la coleccion se vende á 12 cuartos.

Los señores suscriptores á la obra *Tesoro del Comercio ó sea Biblioteca mercantil*, pueden pasar á recoger la 7.<sup>a</sup> entrega (tratado de contabilidad) núm. 7, á las librerías de Oliveres y Gavarró, Rivadeneira, Sauri, Oliva y Gorchs. En las mismas librerías sigue abierta la suscripcion á 4 rs. vn. por cuaderno.

*Avisos.* Quien quisieré tomar á préstamo tres mil libras al plazo y premio que se convengan mediante buenas y limpias hipotecas en esta ciudad, acuda al despacho del escribano Don Josef Dardé, que dará razon.

Una señora que vive en un hermoso primer piso en el centro de la Rambla, cederá parte de él á un caballero solo, dándole todas las asistencias: dará razon uno de los memorialistas que hay junto á la pared de la Aduana.

Otra señora viuda que vive en parage céntrico de la Rambla, desea encontrar igual proporcion: darán razon en la misma Rambla casi en frente de la calle de Fernando VII, piso segundo, num. 29.

Habiéndose cerrado la tienda en que se vendian los estrabones de nueva invencion, y saber su autor que algunas personas preguntan por la fabrica, anuncia de nuevo á los que gustan servirse de tan útil instrumento, que los hallarán en la calle del Hospital frente su iglesia num. 31, piso segundo, donde se fabrican, y en la botica de D. Juan Forts, calle de la Pasería.

D. Juan Girál del comercio, se conferirá con Doña Francisca Matas, calle den Bot num. 19, para entregarle una carta procedente de Malaga, que le interesa.

D. A. Escanti, que despachó en la Real Aduana un torno, vulgo *grill*, se servirá devolver la oja de dicho despacho, al portero de la citada Aduana, por ser muy urgente para la toma de razon.

*Ventas.* A voluntad de su dueño se vende una casa con tiendas y pisos y buen jardín de

hermosas vistas sita en el barrio de Gracia: darán razon en el despacho de los escribanos padre é hijo Torrent, calle de la Paja num. 8.

El que guste comprar patatas de Malaga de superior calidad, al precio de 12 rs. vn. la arroba, acuda á la calle de Quintana num. 4, tienda de Juan Serra, ó bien á su parada que la tiene frente de la fuente de la Bocaria: las vende á arrobas, á cuarterones, y por libras á 5 cuartos cada una.

Se halla de venta un caballo de 4 años y de 7 palmos, navarro bueno y para montar, de color castaño: el que guste verlo podrá acudir á la posada del monte del Carmen y conferirse con su dueño que vive en la calle Nueva, casas de Nadal, num. 62, piso primero.

En la calle den Roca, tienda del dorador num. 8, se vende un aceite maravilloso para hacer nacer el pelo en las personas calvas y asimismo en las barbas y patillas: dicho aceite está nuevamente descubierto en Francia y no tiene ningún olor.

*Pérdidas.* Dias atrás á la salida del Teatro se estravió una savoneta de oro esmaltado, de medio luto, con guarda polvo tambien de oro y cristal interior y horas y minutos de salto al centro de la porcelana: al que lo entregue al conserje del mismo Teatro se le gratificará con la cantidad proporcionada al valor de la alhaja.

Desde la puerta de S. Antonio al pueblo de Sta. Maria de Sans, se perdió un pañuelo de seda en el que iba envuelto un par de zapatos para señora: se dará una buena gratificación á quien se sirva devolverlo en los arcos de los Encantos num. 4, tienda de cristaleria, porcelana y loza pedernal.

El Sr. Baudilio Figuerola, cordonero de la calle del Conde del Asalto, gratificará con 6 rs. la devolucion de un arete de oro con su perilla de coral, que se perdió por varias calles de esta ciudad, y ademas enseñará el compañero.

Desde la calle den Coch hasta la torre de Puiggener, pasando por la calle alta de S. Pedro, iglesia de S. Francisco de Paula, calle de Junqueras, puerta del Angel, Riera y *Farré de la Creueta*, se perdió un laso y almendra de topacio y puntas de diamantes: en la citada calle den Coch num. 20, entresuelo, enseñarán la compañera y darán 20 rs. de gratificación.

Desde la fabrica de naipes de Bertschinger y Codina, sita en la calle baja de S. Pedro número 51, pasando por las calles de Blastichs, Carders y Moncada, hasta las tiendecitas con freixas á la iglesia de Sta. Maria, se perdió un pendiente con topacios: quien lo devuelva en la espresada fabrica recibirá buena gratificación y le enseñarán la compañera.

El que haya encontrado un pañuelo verde de seda con flores blancas, que se perdió en las inmediaciones de la Catedral, sirvase llevarlo á los entresuelos de la casa del Sr. marques de Castellvell, que se darán las señas y una competente gratificación.

En la calle de la Freneria num. 1, hay una tienda de carpintero en la que vive Francisco Oliveres, que gratificará con 12 rs. vn. la devolucion de un pañuelo de pita de varios colores que se perdió desde la Rambla á la Pescaderia.

Desde la calle de Abaixadors, pasando por la Plateria, hasta la plaza del Angel: se perdió un pedazo de tafetan morado envuelto en un papel de estraça con una carta encima dirigida á Palma á D. Isidro Pachet, el que lo haya encontrado sirvase devolverlo en la tienda de paños de D. Agustin Sala, calle de Abaixadors, que se le gratificará.

En la calle del Hostal del Sol num. 2, piso primero, gratificarán la devolucion de una bolsa de sarga negra, que contenia unos anteojos con su estuche; la cual se perdió por varias calles de esta ciudad.

Quien haya encontrado un ridiculo ó bolsa de señora, que contenia un pañuelo blanco, unos guantes y otras frioleras, podrá devolverlo en la oficina de este periodico, donde darán tres pesetas de gratificación.

*Nodriza.* Una muger cuya leche es, de 6 meses, desea criatura: en el segundo piso de la calle de la Reina Amalia, num. 3, darán razon.

*Teatro.* Toda la misma funcion de ayer, y en lugar de la tonadilla se ejecutará el tercer acto del Tasso.

*Cambios del dia 27.*

Londres 37½.	Valencia par y $\frac{1}{8}$ p. c. ben.
Paris 15 y 87½ c. á 16 á v. fs.	Tarragona al par.
Marsella 16 á id.	Titulos al portador de 4 p. c. 00.
Madrid 2 p. c. daño.	Vales Reales no consolidados, 00.
Cadiz id.	Deuda sin interes 87 p. 100 daño.